

Lunes 09/12/2019 16:51

Diego ramos ezequielramos30@gmail.com

Hola buenas tardes con respecto a que la empresa debe contar con un contador público interno o externo, se refiere, a que el mismo debe de avalar la oferta presentada o es ante BPS DGI etc. para temas de funcionamiento interno de la empresa ante cualquier información que el ministerio pueda solicitar.-

Respuesta

Lo indicado en el pliego de condiciones es claro "Así mismo, deberá contar con un Contador Público o idóneo responsable, interno o externo quien avalará la oferta y cualquier documentación contable relacionada con ésta, que la Administración solicite y controlará el cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales de la empresa. "

El pliego indica que debe avalar la oferta y la documentación presentada así como en caso de resultar adjudicatario la documentación que se envía mes a mes.